



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : ADELA NAVARRO CAÑÓN
DEMANDADO : HEREDEROS DE CELIANO REY MELO
RADICACION : 2018-00336

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de noviembre de 2019. Al Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Se acepta la caución prestada vista a folio que antecede, por tanto de conformidad con lo establecido en el artículo 590 numeral 2º del Código General del Proceso, se dispone **DECRETAR** inscripción de la demanda sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 230-8208 de la Oficina de registro de instrumentos públicos de Villavicencio, de propiedad de CELIANO REY MELO.

Que la parte interesada acredite el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>92</u> del <u>25 NOV 2019</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--